



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**BOROBIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Borobia, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional del precio público por la utilización de una vivienda de turismo rural y un albergue.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borobia, 16 de junio de 2016.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

1573

BOPSO-73-27062016